



**RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 78-2016-GAF/MPJB**

Jorge Basadre, 23 de Marzo de 2016.

VISTO:

Informe N° 150-2016-OEP-GM/MPJB de fecha 18 de marzo de 2016 emitido por el Ing. Juan David Silva Aranibar; Informe N° 153-2016-OEP-GM/MPJB de fecha 21 de marzo de 2016 emitido por el Ing. Juan David Silva Aranibar; Memorando N° 143-216--A/MPJB de fecha 21 de marzo de 2016 emitido por el señor Alcalde Manuel Raúl Oviedo Palacios; Memorando N° 117-2016-GM-A/MPJB de fecha 22 de marzo de 2016 emitido por el Ing. Juan Carlos Linares Perea; Informe N° 060-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 22 de marzo de 2016 emitido por el C.P.C. Erick M. Salazar Pantigoso Sub Gerente de Contabilidad; Certificación de Crédito Presupuestario N° 00731 de fecha 23 de marzo de 2016 emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación; y el proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo la emisión de resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...";

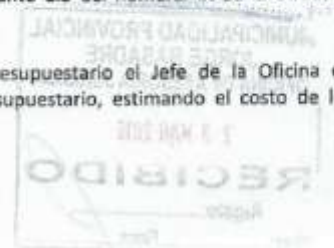
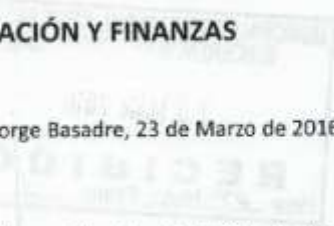
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-DGM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidades Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establece las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las autoridades municipales, funcionarios y/o Directivos y servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutiveos de asignación de viáticos, de conformidad con el numeral 3 del artículo segundo de la referida Resolución;

Que, con Informe N° 047-2016-OEP-GM/MPJB el Ing. Juan David Silva Aranibar Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos solicita al señor Alcalde autorización para realizar un viaje a la ciudad de Lima programado del 28 al 29 de marzo del año en curso, para el Financiamiento de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Tacna; el mismo que ha sido autorizado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 117-2016-GM-A/MPJB disponiendo a la Gerencia de Administración y Finanzas realice las acciones pertinentes para la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima por el tiempo señalado;

Que, con Informe N° 060-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Contabilidad alcanza la Planilla de Viáticos N° 021-2016-MPJB a la ciudad de Lima de fecha 23 de marzo, con una duración de 02 días contados del 28 al 29 de marzo de 2016, correspondiente al Ing. Juan David Silva Aranibar; cuyo objeto de comisión es tratar asuntos concerniente a financiamiento de proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre; otorgándosele una asignación de viáticos total en la suma de S/ 1,871.00 Soles; habiéndose cumplido con el requisito contemplado en el numeral VII y lo señalado en el punto 1.5 del numeral IX de la Directiva Interna de Viáticos N° 004-2015;

Que, mediante Nota N° 0000000728 de Certificación de Crédito Presupuestario el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación ha otorgado Certificación de Crédito Presupuestario, estimando el costo de los





pasajes vía Aéreo en la suma de S/ 1,231.00 Soles y viáticos en el lugar de destino en la suma de S/ 640.00 Soles por día, haciendo un total en la suma de S/ 1,871.00 (Mil Setecientos Noventa con 00/100 Soles);

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal, la autorización de comisión de servicios a favor del Ing. Juan David Silva Aranibar como Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos - OEP, contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas mediante proveído de fecha 23 de marzo de 2016, la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB a este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor del Ing. Juan David Silva Aranibar, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos – OEP, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por el periodo comprendido del 28 al 29 de marzo de 2016, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la suma de S/ 1,871.00 Soles, conforme la Asignación Presupuestal siguiente:

RUBRO/TIPO Recurso	: 18/H	
Actividad/Proyecto	: 0023 Elaboración de Perfiles de Elaboración Pública	
Asignación Especifica de Gasto	: 2.6.8.1.2.1 Pasajes + Viáticos	S/ 1,871.00 S.

MONTO TOTAL : S/. 1,871.00 (Mil Ochocientos Setenta y Uno con 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR se efectuó los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C./ JULIO V. CONDORI COA
Gerente de Administración y Finanzas

CC:
CAI
CPP
CEP
CD
Archivo